**BOME Número 5426** 

Viernes, 17 de marzo de 2017

Página 647

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

## Secretaría Técnica

**213.-** ORDEN N.º 81 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2017, RELATIVA A LA CONCESIÓN DEL PREMIO "LOURDES CARBALLA" 2016, A D.ª LAURA SANTA PAU VÁZQUEZ, FISCAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA FISCALÍA DE MELILLA.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 2017000081, en el libro registro de Resoluciones No Colegiadas de esta Consejería, de 14 de marzo de 2017, ha ordenado lo siguiente:

"El Consejero de Educación, Juventud y Deportes, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a propuesta de la Viceconsejera de la Mujer y oído el Consejo Sectorial de la Mujer, VIENE EN ORDENAR la concesión del PREMIO "LOURDES CARBALLA" 2016, a Doña Laura Santa Pau Vázquez, Fiscal de Violencia de Género de la Fiscalía del Área de Melilla, por su trayectoria profesional desarrollada en el ejercicio de su profesión, por el desempeño de la defensa de la Igualdad Real y Efectiva entre hombres y mujeres, concretamente en el ámbito de la violencia de género."

Lo que se remite para su publicación, en aplicación de la Convocatoria del Premio publicada en BOME n.º 5101, de 4 de febrero de 2014.

Contra la presente orden que, no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, en aplicación de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla, 15 de marzo de 2017. El Secretario Técnico, Joaquín Manuel Ledo Caballero

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958